



CALEIDOSCOPIO
HUMANO

VIOLENCIA MACHISTA: SON VIDAS, NO NÚMEROS

Caleidoscopio Humano



Este informe fue producido por el equipo de Caleidoscopio Humano, basados en el monitoreo, documentación y difusión del proyecto #MonitorDescaVe.

Investigación y documentación: Nataly Carvajal, María Alejandra Silva y Francisco González

Redacción: Yennifer Calvo y Emmanuel Rivas

Edición: Daniela Damiano

Diagramación, diseño e infografía: Edison Carrero


Fotografías: Efecto Cocuyo, Valeria Pedicini y RunRun.es

Dirección: Gabriela Buada

Marzo2023

Caleidoscopio Humano

 @caleidohumano

 @Caleidoscopiohumano

 Caleidoscopio Humano

www.caleidohumano.org

Índice

Introducción	1
La violencia contra la mujer no cesa	2
Femicidio	2
Femicidios en Venezuela	4
Femicidios de venezolanas en el exterior	18
El periodismo y el enfoque de los femicidios	20
Referencias Bibliográficas	23

Introducción

La violencia contra las mujeres sigue vulnerando la dignidad y cobrando vidas, esta situación se convierte en una violación del derecho que tienen todas las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia.

Las probabilidades de que ellas sean víctimas de violencia por parte de miembros de su familia son elevadas, los homicidios cometidos por parte de la pareja sentimental siguen siendo los más recurrentes.

El femicidio es un problema global, al igual que todas las formas de violencia que se ejercen contra las mujeres, esto hace que las desigualdades se profundicen, dificultando así, la equidad de género y la seguridad para sus vidas.

La ausencia de avances para erradicar la violencia contra las mujeres, muestra lo poco que está realizando el Estado venezolano para velar por la integridad y seguridad de mujeres y niñas en el país.

Por un lado, se encuentra la ausencia de cifras oficiales que permitan dimensionar la magnitud de los distintos tipos de violencia, y sus graves repercusiones en la sociedad donde la opacidad por parte del Estado es una limitante; y por otra, la poca información que existe sobre femicidios en Venezuela. Lo que se conoce, es gracias al esfuerzo de ONG que, desde el monitoreo a medios de comunicación y encuestas sectorizadas, buscan visibilizar una realidad que pasa desapercibida en el discurso de las autoridades nacionales.

Asimismo, la falta de capacitación a funcionarios para que brinden apoyo y protección a las víctimas y sobrevivientes, deja en evidencia las debilidades en el sistema de justicia, donde prevalece la impunidad e impide que mujeres y niñas tengan acceso real a la justicia.

Los medios de comunicación siguen sin dar con el enfoque de género necesario al momento de reportar femicidios y hacer coberturas sobre violencia contra mujeres y niñas, conllevando a la estigmatización, la revictimización y la perpetuación de prácticas machistas letales.

Entre tanto, el patriarcado continúa arraigado en la cultura venezolana, mientras que mujeres y niñas sufren las consecuencias por la inexistencia de políticas públicas que garanticen su vida y su dignidad.

La violencia contra la mujer no cesa

La Organización de Naciones Unidas (ONU, 1994), ha definido la violencia contra la mujer como *“todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada”*.

Este organismo internacional afirma que la violencia hacia las mujeres es una violación contra los derechos humanos y a las libertades, e impide a las mujeres el goce y pleno disfrute de sus derechos.

ONU Mujeres estima que 736 millones de mujeres, es decir, una de cada tres mujeres, ha experimentado alguna vez en su vida violencia física o sexual por parte de su pareja íntima.

Femicidio

La palabra femicidio se refiere al asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer, que se traduce en el final de una continua violencia y la manifestación más horrible y letal de las sociedades patriarcales.

El femicidio es la representación más extrema de violencia contra las mujeres y es la manifestación más visible de un fenómeno de violencia y brutalidad generalizadas y sistemáticas, aceptadas culturalmente, arraigadas en siglos de discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres.

ONUmujeres.

La primera vez que se habló sobre este término, para denominar una de las formas de violencia extrema que padecen cientos de mujeres en el mundo, fue en 1976 con Diana Russell, quien introduce el término femicidio en una ponencia ante el Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres, con la finalidad de visibilizar aquellos asesinatos de mujeres, producto de la misoginia y de la normalización de la violencia hacia las mujeres.

Más tarde, en 1990, Diana Russell, junto con Jane Caputi, en el artículo *Speaking the Unspeakable* (hablando lo indecible), plantean el concepto de femicidio como: *“el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por el odio, el desprecio, el placer o por un sentido de propiedad sobre las mujeres”*.

Por su parte, la antropóloga mexicana Marcela Legarde, en correspondencia con Diana Russell, llevó esta palabra de origen inglés (femicide) al castellano como femicidio, de igual forma, incorporó al debate nuevos enfoques sobre la responsabilidad que tiene el Estado en prevenir y proteger a las mujeres de la violencia de género, surgiendo el feminicidio como nuevo término, esto nos muestra como su conceptualización ha ido evolucionando.

En consecuencia, es necesario saber que ambos términos femicidio y feminicidio, hacen referencia al asesinato de una mujer por razones de género, su diferencia radica en que el segundo término evidencia el abandono del aparato judicial para hacer justicia a la víctima.

Mientras el femicidio no involucra la acción del estado, el feminicidio sí lo incluye, debido a la negligencia con la que abordan la violencia basada en género.

Para Lagarde, la existencia del femicidio tiene su raíz en el machismo. La autora afirma que los hombres son educados para “reaccionar con violencia ante lo que les disgusta, por impotencia y competencia, pero también como muestra de autoafirmación y valía, de soberbia y poder”; por otro lado, las mujeres son educadas para “soportar la violencia como un destino y a no responder con violencia, ni siquiera a defenderse”¹.

Dentro de los elementos fundamentales de las identidades masculinas están presentes la misoginia y el machismo, producto de los valores culturales que se derivan de la figura del macho como ser dominante. Así pues, si bien el feminismo ha hecho importantes avances en la lucha por los derechos de las mujeres, el alcance de la igualdad de género y la deconstrucción del machismo, existen aún enormes obstáculos por superar.

Ahora bien, para hablar de categorización de femicidios es necesario conocer cómo ocurrió el crimen y, particularmente, quién lo cometió.

Lagarde utiliza el concepto “femicidio íntimo” en casos donde el autor del crimen sea un hombre conocido de la intimidad de la mujer, generalmente, su pareja sentimental.

Existe también el “femicidio por ocupaciones estigmatizadas”, en casos donde las víctimas estaban asociadas a áreas de trabajo que son frecuentemente objeto de discriminación y violencia machista, como el baile o la prostitución.

Por último, la autora define como “femicidio sexual sistémico” al que presenta signos de violencia sexual o mutilación genital o corporal.

¹ Femicidio. Una perspectiva global. (2006). Marcela Lagarde.

Femicidios en Venezuela

En el caso venezolano, el Estado acogió el término femicidio y se encuentra consagrado en el artículo 57 de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia², donde se establece que:

Aquella conducta que causa la muerte de una mujer motivado por el odio o desprecio a la condición de mujer, incurre en este delito que será sancionado con penas de 20 a 25 años de prisión. Se considera odio o desprecio a la condición de mujer cuando ocurra en alguna de las siguientes circunstancias:



1. En el contexto de relaciones de dominación y subordinación basadas en el género.
2. La víctima presenta signos de violencia sexual.
3. La víctima presenta lesiones o mutilaciones degradantes o difamantes, previas o posteriores a su muerte.
4. El cadáver de la víctima haya sido expuesto o exhibido en lugar público.
5. El autor se haya aprovechado de las condiciones de riesgo o vulnerabilidad física o psicológica en que se encontraba la mujer.
6. Se demuestre que hubo algún antecedente de violencia contra la mujer en cualquiera de las formas establecidas en esta ley, denunciada o no por la víctima.

A pesar de que Venezuela dispone de esta ley que sanciona la violencia contra las mujeres, esta va en aumento. Esto genera preocupación debido al estado de vulnerabilidad y desprotección al que se encuentran sometidas mujeres y niñas, en un país seriamente afectado por la Emergencia Humanitaria Compleja y la falta de instituciones públicas e independientes.

La violencia contra las mujeres se ha exacerbado, siendo un flagelo sin resolver. Durante el 2022, 224 mujeres venezolanas fueron asesinadas dentro y fuera del país, de acuerdo con el monitoreo realizado por Caleidoscopio Humano ante la ausencia de cifras oficiales.

² Artículo 57 de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007.

Estas muertes no son solo una cifra, sino vidas que han sido cegadas por la violencia machista, que asume un rol de superioridad sobre las mujeres, y que además son constantemente invisibilizadas y justificadas por los agentes de poder.

La ausencia de cifras oficiales impide que se visibilice la violencia a la que se encuentran sometidas muchas mujeres y niñas, y sobre todo la doble discriminación con la que viven las mujeres trans, en un país que se niega a reconocerle sus derechos. Esta invisibilización dificulta la creación de políticas públicas y protocolos que salvaguarden a todas las mujeres, para que puedan vivir una vida libre de violencia.

En el país, los datos sobre violencia contra la mujer que se reportan son producto del monitoreo a medios de comunicación que realizan distintas organizaciones de la sociedad civil, esto frente a la opacidad de cifras por parte del Estado venezolano. Sin embargo, obtener todos los datos resulta difícil, debido al alto nivel de desinformación que existe en contextos restrictivos.

Del mismo modo, preocupa que desde el Estado no se generen propuestas que contrarresten este flagelo. La invisibilización y poca voluntad política, para erradicar la violencia basada en género, también son formas de discriminación y violencia por parte del Estado.

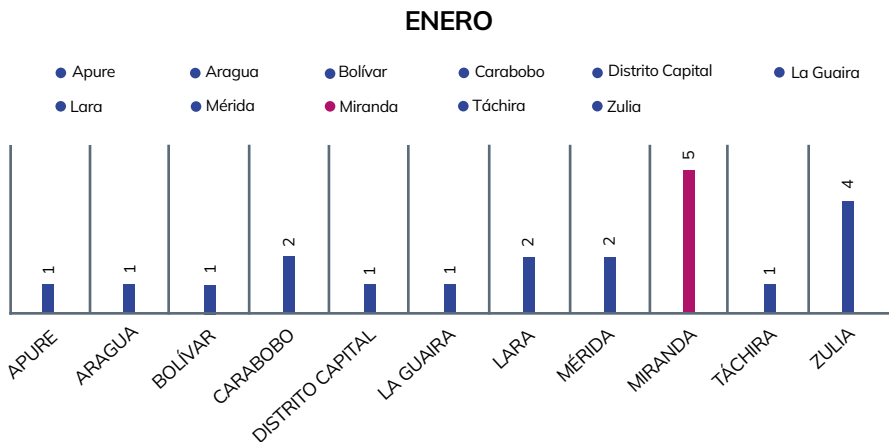
Lo cierto es que la violencia contra las mujeres y niñas ha aumentado de manera considerable y acontecimientos como la pandemia por COVID-19 han agravado la situación, durante la etapa confinamiento los casos de violencia basada en género se agudizaron, pues las víctimas tenían que convivir las 24 horas del día con su agresor.



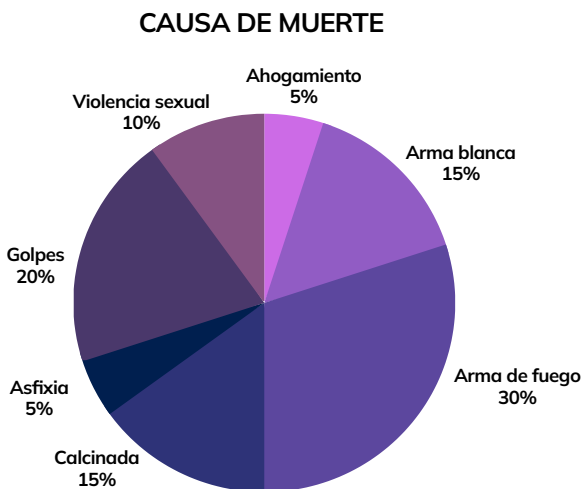
Según documentó el equipo de investigación y monitoreo de Caleidoscopio Humano, con el apoyo de diversos medios de prensa, testimonios en redes sociales y encuestas digitales, el año 2022 comenzó con cifras rojas en materia de violencia contra la mujer. Solo durante el mes de enero, se documentaron 21 femicidios en Venezuela, la edad promedio de las víctimas fue de 34 años.

El estado con mayor número de casos fue Miranda, con cinco femicidios. El modus operandi más frecuente fue el de femicidio por arma de fuego, que se evidenció en el 30 % de los casos.

La cantidad de casos de femicidios en el resto de los estados varió de la siguiente manera:



El modus operandi en los casos de femicidios documentados durante el mes de enero varió de la siguiente manera:



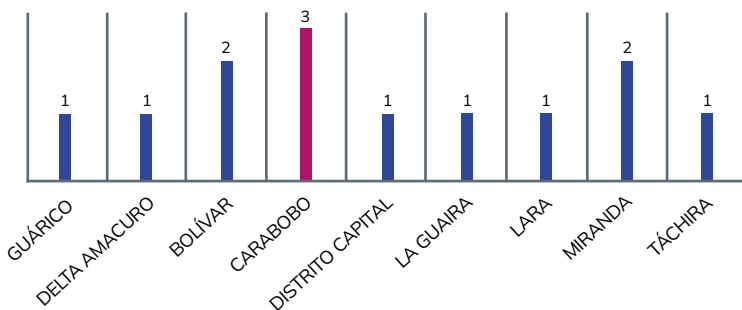
Durante el mes de febrero, se documentaron 13 femicidios en Venezuela, una cifra cercana a la mitad documentada el mes anterior, la edad promedio de las víctimas fue, nuevamente, de 34 años.

El estado con mayor número de casos fue Carabobo, con tres femicidios. El modus operandi más frecuente fue el de femicidio por arma blanca, que se evidenció en el 46 % de los casos.

La cantidad de casos de femicidios en el resto de los estados varió de la siguiente manera:

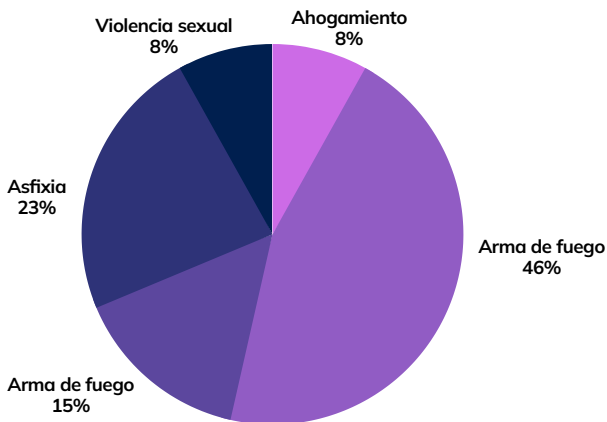
FEBRERO

● Guárico ● Delta Amacuro ● Bolívar ● Carabobo ● Distrito Capital ● La Guaira ● Lara ● Miranda ● Táchira



El modus operandi en los casos de femicidios documentados durante el mes de febrero varió de la siguiente manera:

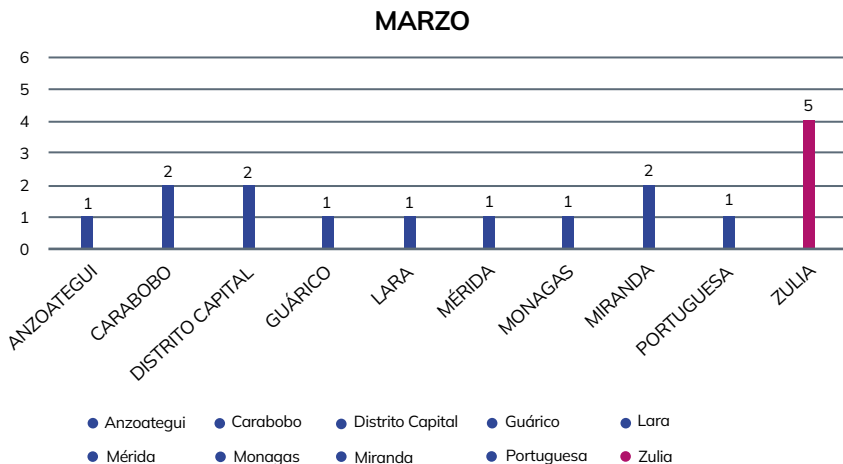
CAUSA DE MUERTE



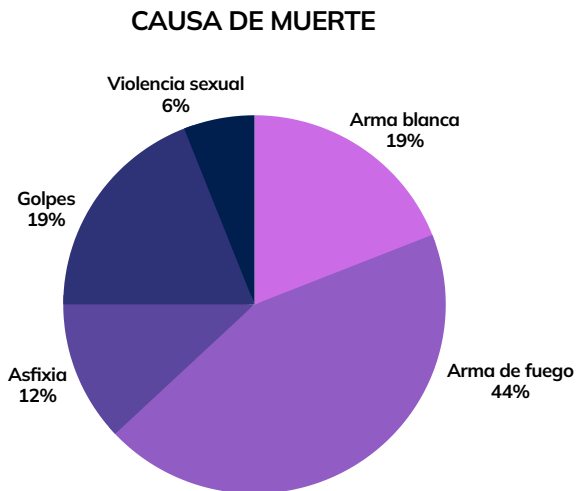
Mientras que, durante el mes de marzo se documentaron 17 femicidios en Venezuela, la edad promedio de las víctimas fue de 37 años.

El estado con mayor número de casos fue Zulia, con cinco femicidios. El modus operandi más frecuente fue el de femicidio por arma de fuego, que se evidenció en el 44 % de los casos.

La cantidad de casos de femicidios en el resto de los estados varió de la siguiente manera:



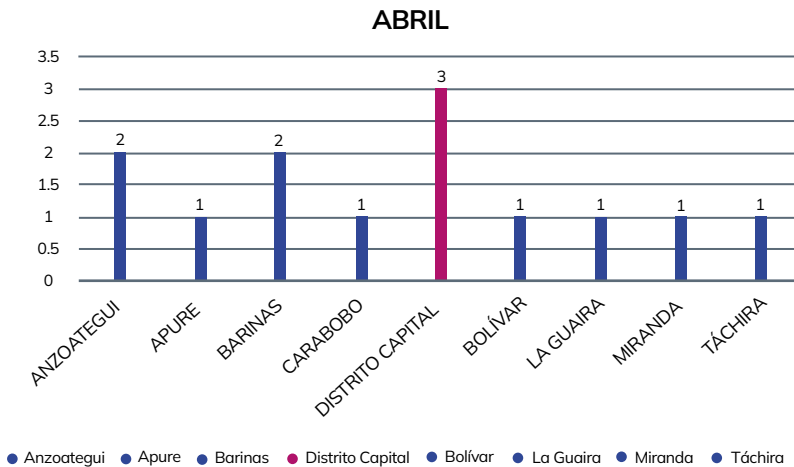
El modus operandi en los casos de femicidios documentados durante el mes de marzo varió de la siguiente manera:



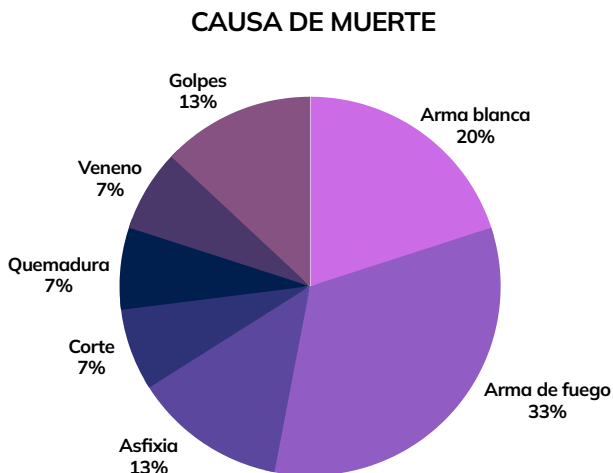
El mes de abril no representó una mejoría significativa en lo que a disminución de femicidios se refiere, debido a que se documentaron 13 casos y la edad promedio de las víctimas fue de 34 años.

El estado con mayor número de casos fue el Distrito Capital, con tres femicidios. El modus operandi más frecuente fue el de femicidio por arma de fuego, que se evidenció en el 33 % de los casos.

La cantidad de casos de femicidios en el resto de los estados varió de la siguiente manera:



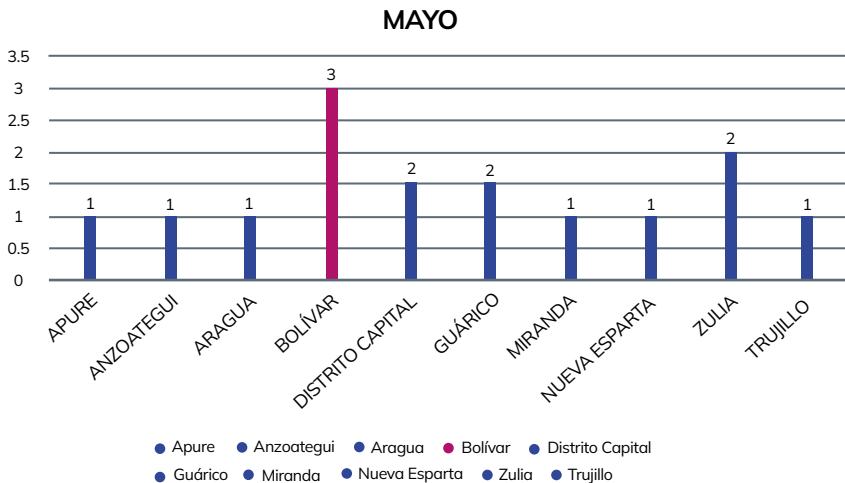
El modus operandi en los casos de femicidios documentados durante el mes de abril varió de la siguiente manera:



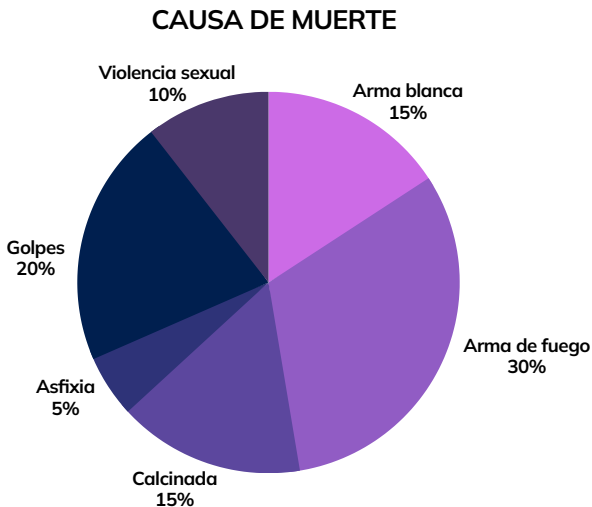
El mes de mayo cerró con 15 femicidios documentados, la edad promedio de las víctimas fue de 32 años.

El estado con mayor número de casos fue Bolívar, con tres femicidios. El modus operandi más frecuente fue el de femicidio por arma de fuego, que se evidenció en el 30 % de los casos.

La cantidad de casos de femicidios en el resto de los estados varió de la siguiente manera:



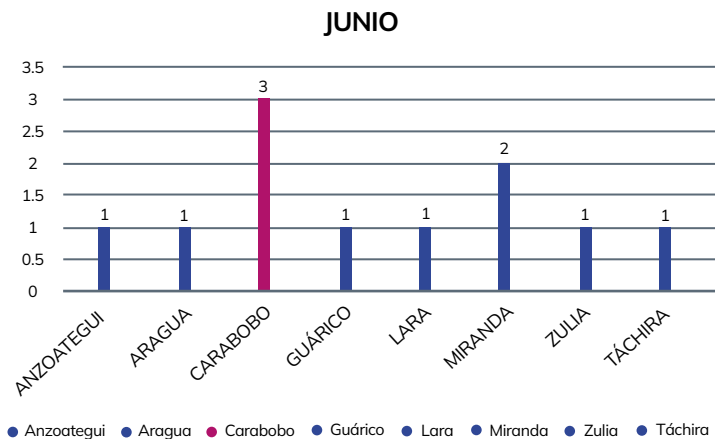
El modus operandi en los casos de femicidios documentados durante el mes de mayo varió de la siguiente manera:



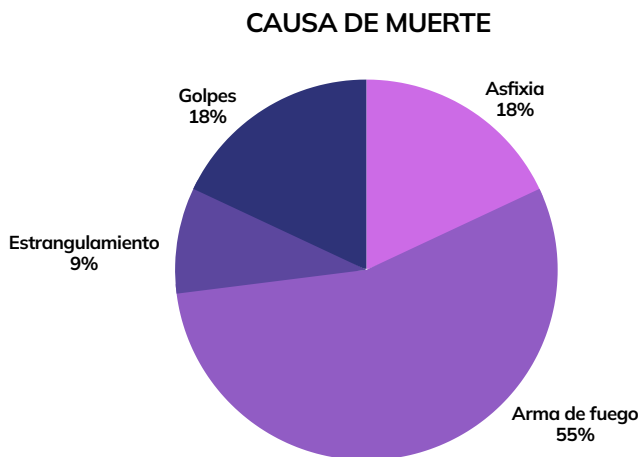
El mes de junio cerró con 11 casos de femicidio documentados, la edad promedio de las víctimas fue de 28 años.

El estado con mayor número de casos fue Carabobo, con tres femicidios. El modus operandi más frecuente fue el de femicidio por arma de fuego, que se evidenció en el 55 % de los casos.

La cantidad de casos de femicidios en el resto de los estados varió de la siguiente manera:



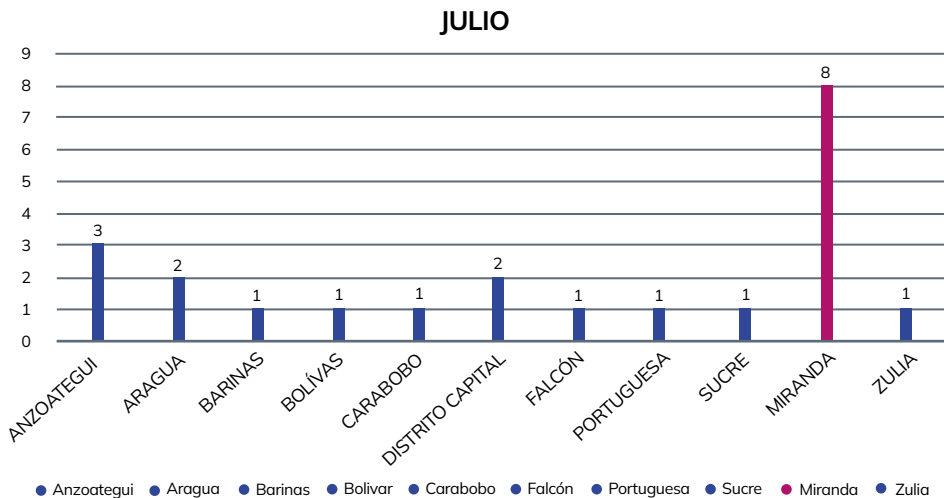
El modus operandi en los casos de femicidios documentados durante el mes de junio varió de la siguiente manera:



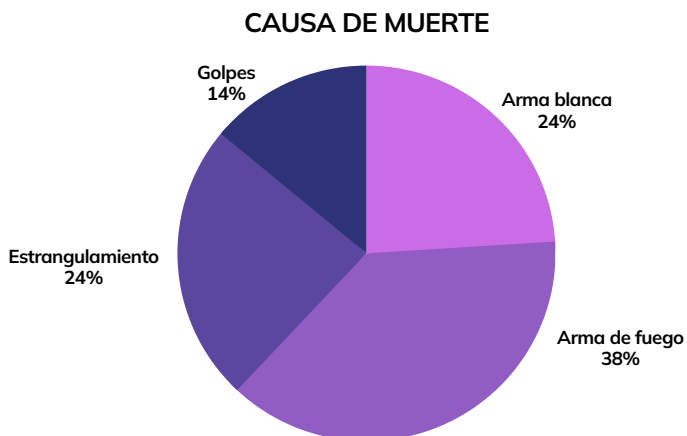
Para julio hubo 22 casos de femicidio documentados, la edad promedio de las víctimas fue de 36 años.

El estado con mayor número de casos fue Miranda, con ocho femicidios. El modus operandi más frecuente fue el de femicidio por arma de fuego, que se evidenció en el 38 % de los casos.

La cantidad de casos de femicidios en el resto de los estados varió de la siguiente manera:



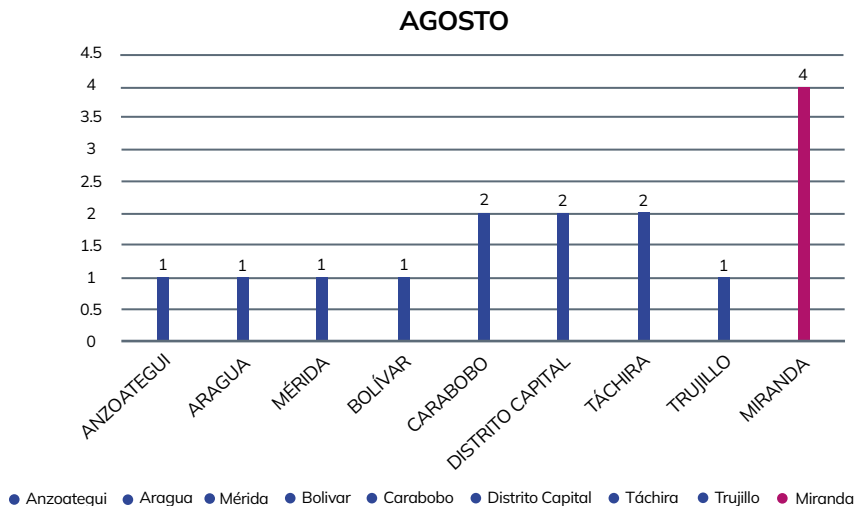
El modus operandi en los casos de femicidios documentados durante el mes de julio varió de la siguiente manera:



En el mes de agosto hubo 15 casos de femicidio documentados, la edad promedio de las víctimas fue de 38 años.

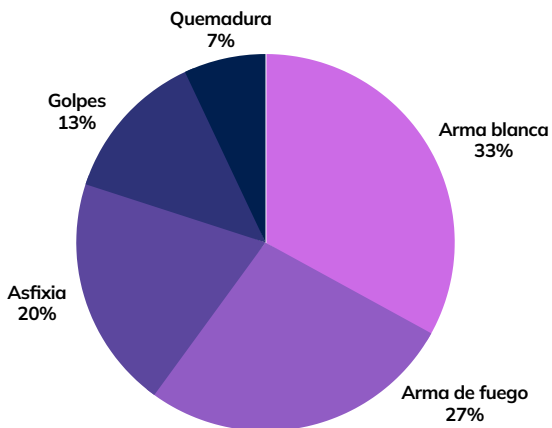
El estado con mayor número de casos fue Miranda, con cuatro femicidios. El modus operandi más frecuente fue el de femicidio por arma de fuego, que se evidenció en el 27 % de los casos.

La cantidad de casos de femicidios en el resto de los estados varió de la siguiente manera:



El modus operandi en los casos de femicidios documentados durante el mes de agosto varió de la siguiente manera:

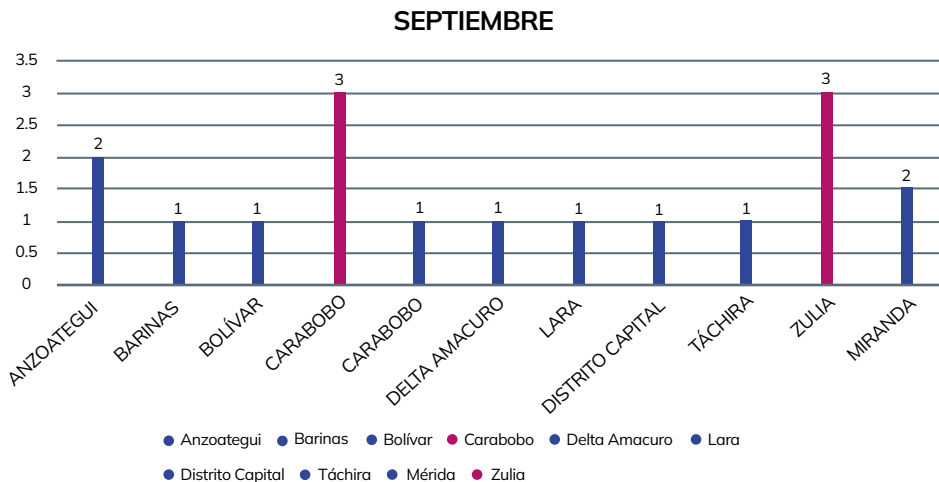
CAUSA DE MUERTE



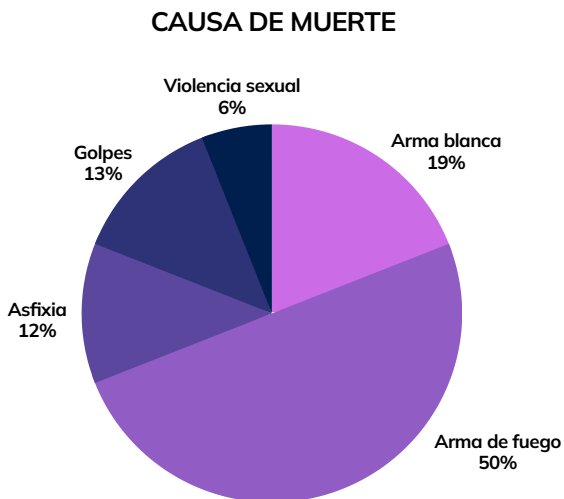
En septiembre se documentaron 17 casos de femicidio, la edad promedio de las víctimas fue de 37 años.

Los estados con mayor número de casos fueron Carabobo y Zulia, con tres femicidios cada uno. El modus operandi más frecuente fue el de femicidio por arma de fuego, que se evidenció en el 50 % de los casos.

La cantidad de casos de femicidios en el resto de los estados varió de la siguiente manera:



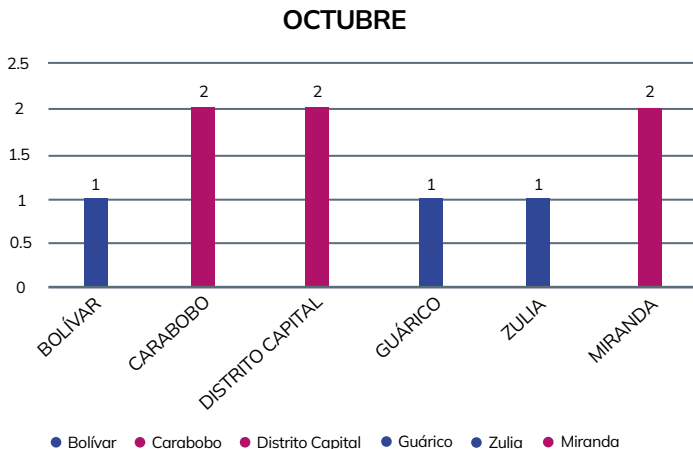
El modus operandi en los casos de femicidios documentados durante el mes de septiembre varió de la siguiente manera:



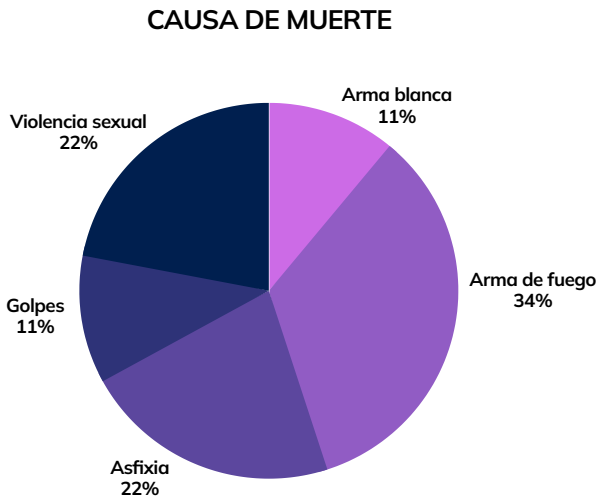
Durante el mes de octubre se documentaron 9 casos de femicidio, la edad promedio de las víctimas fue de 33 años.

Los estados con mayor número de casos fueron Carabobo, Distrito Capital y Miranda, con dos femicidios cada uno. El modus operandi más frecuente fue el de femicidio por arma de fuego, que se evidenció en el 34 % de los casos.

La cantidad de casos de femicidios en el resto de los estados varió de la siguiente manera:



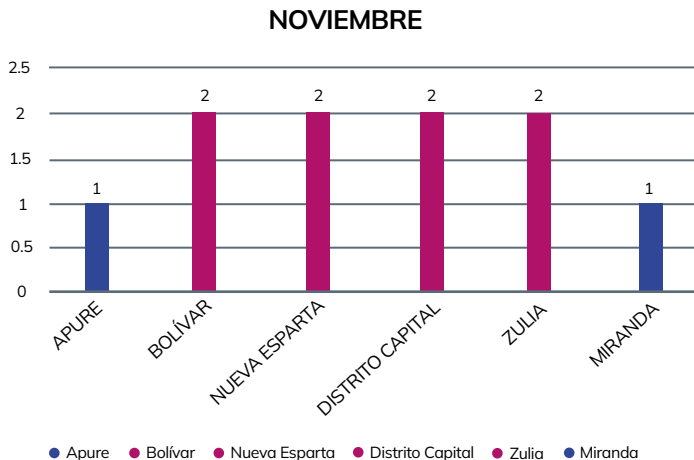
El modus operandi en los casos de femicidios documentados durante el mes de octubre varió de la siguiente manera:



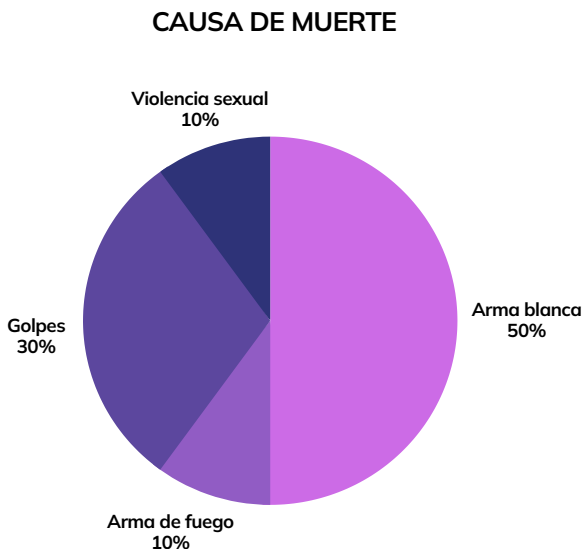
En noviembre se documentaron 10 casos de femicidio, la edad promedio de las víctimas fue de 30 años.

Los estados con mayor número de casos fueron Bolívar, Nueva Esparta, Distrito Capital y Zulia, con dos femicidios cada uno. El modus operandi más frecuente fue el de femicidio por arma blanca, que se evidenció en el 50 % de los casos.

La cantidad de casos de femicidios en el resto de los estados varió de la siguiente manera:



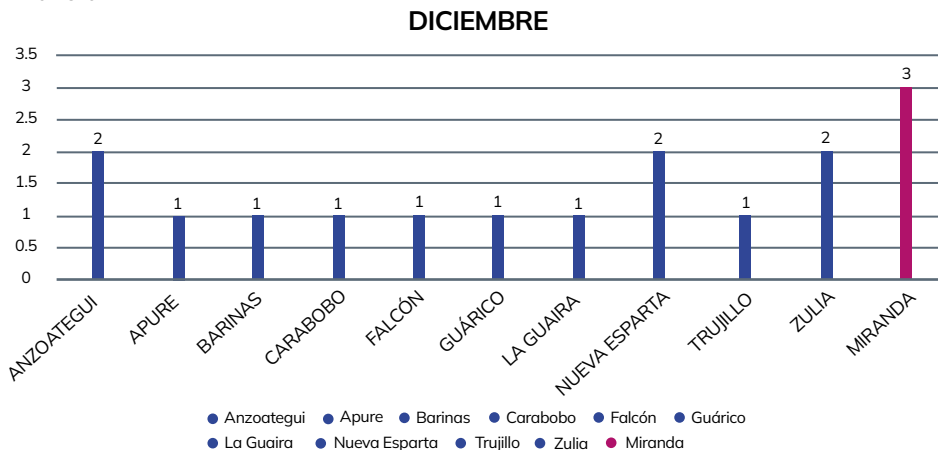
El modus operandi en los casos de femicidios documentados durante el mes de noviembre varió de la siguiente manera:



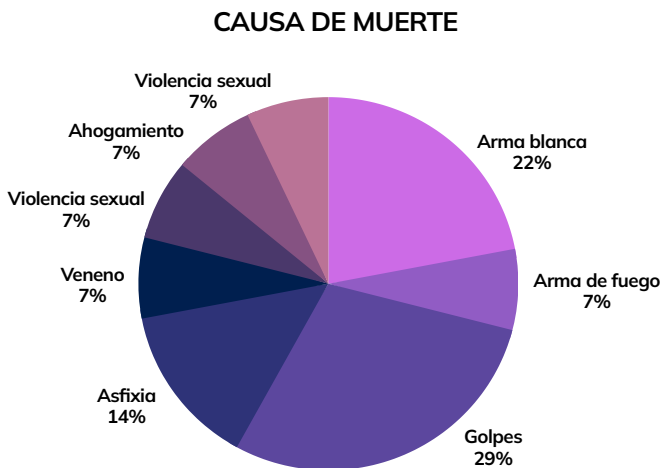
Por último, durante el mes de diciembre se documentaron 10 casos de femicidio, la edad promedio de las víctimas fue de 30 años.

El estado con mayor número de casos fue Miranda, con tres femicidios. El modus operandi más frecuente fue el de femicidio por golpiza, se evidenció en el 29 % de los casos.

La cantidad de casos de femicidios en el resto de los estados varió de la siguiente manera:



El modus operandi en los casos de femicidios documentados durante el mes de diciembre varió de la siguiente manera:



En definitiva, el 2022 fue un año violento para las mujeres en Venezuela. La cifra total de femicidios documentados en el país alcanzó los 177 casos. De esos, 33 ocurrieron en el estado Miranda, convirtiéndolo en el estado con mayor número de femicidios.

Si bien cada mes hubo un promedio de entre diez y veinte casos, el mes más violento fue julio, cuando se documentaron un total de 22 casos.

En cuanto a las víctimas, la edad promedio fue de 33 años, en su mayoría madres jóvenes con parejas iracundas o con problemas de bebida.

La causa de muerte más frecuente fue por arma de fuego, registrando un total de 57 casos.

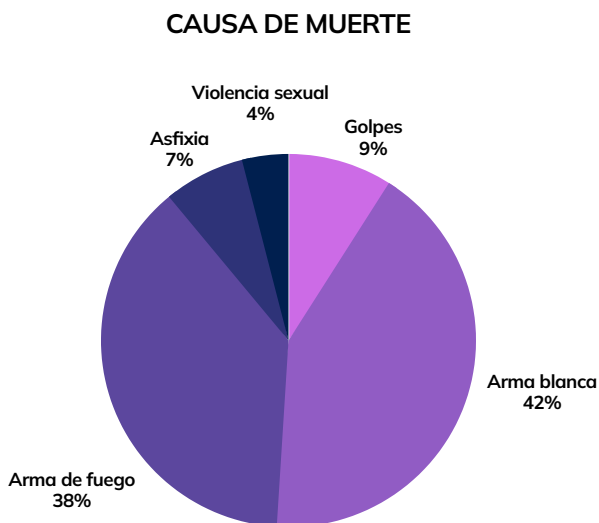
Femicidios de venezolanas en el exterior

La migración venezolana ha traído consecuencias graves no solo para el país, que día a día pierde ciudadanos en capacidad de producir, sino también para los países receptores de migrantes, que han tenido que adaptar sus economías para albergar a números cercanos al millón de personas en casos como Colombia, Perú y Chile.

A pesar de lo anterior, las consecuencias más graves son las que experimentan los migrantes. Las mujeres migrantes se ven expuestas a una doble violencia por ser migrantes y, además, por ser mujeres. Los números de femicidios de mujeres venezolanas en países como Colombia son alarmantes.

Durante el año 2022, hubo un total de 45 femicidios de venezolanas fuera de Venezuela. Las víctimas tenían una edad promedio de 27 años y, en la mayor parte de los casos, fueron asesinadas de manera violenta.

La causa de muerte más frecuente fue por arma blanca, con 19 casos. El modus operandi, en los casos de femicidios documentados durante el año 2022, varió de la siguiente manera:

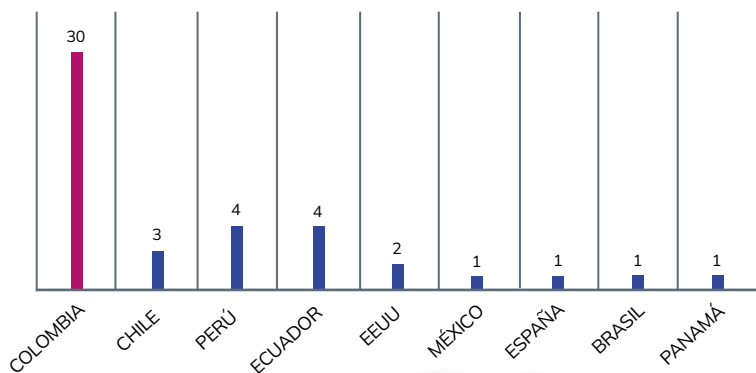


El país donde hubo más femicidios fue Colombia, con un total de 30 casos. Colombia es, además, el país que más migrantes venezolanos ha recibido. Los meses donde hubo más femicidios fueron junio y abril, con un total de ocho casos cada uno.

La cantidad de casos de femicidios en el resto de los países varió de la siguiente manera:

2022

● Colombia ● Chile ● Perú ● Ecuador ● EEUU ● México ● España ● Brasil ● Panamá



El periodismo y el enfoque de los femicidios

La importancia de los medios de comunicación como canales para transmitir información hacia la sociedad debe recalcar, y así lo establece la oficina de la Organización de Naciones Unidas para las Mujeres (ONU Mujeres), en donde señalan que los mensajes enviados por los medios de comunicación “pueden alterar o fortalecer las costumbres y el comportamiento social, y movilizar a los ciudadanos para adoptar medidas progresistas”³

Los periodistas y medios de comunicación juegan un rol clave dentro del feminismo y la lucha contra la Violencia Basada en Género (VBG), esto debido a que el abordaje de un asesinato machista o femicidio debe hacerse desde la perspectiva de género con un periodismo más humano y no desde el amarillismo que puede causar cualquier noticia de sucesos.

Así lo explicó la periodista Ana Bernal-Triviño en una entrevista, en donde señaló que a los periodistas “les cuesta aún situar el femicidio dentro del sistema machista y de la estructura patriarcal. Con lo cual, se deja fuera de análisis todas las circunstancias que rodean a esa violencia, se trata como un crimen, y como algo aislado”.

ONU mujeres también señala más ejemplos de estos dentro de los medios de comunicación, resaltando el papel fundamental de la prensa para desempeñar un discurso público, y cómo desde el título de una nota periodística se pueden restar las responsabilidades al agresor o agresores y enviar un mensaje erróneo a la sociedad.

³ ONU Mujeres. 2023.





Mujer caminaba sola de noche y la mataron a balazos varios hombres en motocicleta (titular erróneo)



Hombres en una motocicleta asesinan a mujer disparándole varias veces (titular correcto)



Mujer queda embarazada cuando llevaba diez años en coma (titular erróneo)



Mujer es violada por un hombre mientras estaba en coma (titular correcto)



Tras discusión con su pareja, mujer muere en fiesta navideña (titular erróneo)



Otro femicidio perpetrado por su pareja se registró en Noche Buena (titular correcto)

Si a estos titulares le sumamos expresiones dentro de la nota periodista como: **"la víctima no había denunciado"**, **"los vecinos señalan que era un hombre amable"**, **"ella quería quitarle dinero"**, se logra restarle el reconocimiento de que es una violencia estructural, en la que en la mayoría de las veces el Estado es partícipe mediante la opacidad y la falta de acción de un sistema judicial adecuado (caso Venezuela), que lleva a la impunidad de los casos de VBG y femicidios.

Otro punto a destacar durante la cobertura periodística de la VBG y los femicidios, es el deber de respetar el derecho a la intimidad de las víctimas en la elaboración de la noticia. Esto significa que la difusión de imágenes de un juicio por violencia de género, en la que se muestran primeros planos del rostro de la víctima y se menciona su nombre de pila y lugar de residencia, identificándola como víctima, vulnera su derecho a la intimidad y a la propia imagen, causando lo que se denomina como la revictimización de la niña, adolescente o mujer; obligándola a sufrir un nuevo atentado contra su integridad, su autoestima y sobre todo su salud mental.

Por otra parte, la periodista y directora estratégica de la agencia de noticias internacional EFE, Soledad Álvarez, expresó en 2021 que "el periodismo sin enfoque de género es un periodismo incompleto. No se puede informar sin tener en cuenta a la mitad de la población del planeta y no se puede informar acerca de esa mitad de la población del planeta a base de mensajes, de tópicos y de estereotipos que históricamente se han construido desde una visión masculina"⁴.

⁴ El periodismo con enfoque de género no es una opción, es una obligación. (2021). Agencia EFE.

En Venezuela, lamentablemente la violencia de género es un fenómeno cada vez más repetido y preocupantemente acentuado, así lo demuestra este informe de monitoreo de los femicidios registrados durante el 2022, donde se perpetraron 224 asesinatos de mujeres.

Otro punto importante a resaltar, es el trato periodístico del asesinato de las mujeres transgénero en Venezuela, recordando que en el país no existe ningún instrumento jurídico que proteja a las personas por su identidad de género, tampoco hay una regulación sobre el cambio de sexo o nombre legal en el país, y estos procesos se prohíben de facto. Esto ha causado que dentro de los medios de comunicación, en muchos casos, no se informen como un femicidio, si no como un asesinato común, trayendo como consecuencia la vulneración de los derechos de las mujeres trans, la invisibilización de la violencia sufrida como crimen de odio, la revictimización y la impunidad.

Algunos asesinatos de mujeres trans son motivados por trasgredir el estereotipo social que les es asignado como “varones” a partir de su sexo biológico, denominándose así como crímenes de odio. Sin embargo, gran cantidad de medios de comunicación venezolanos desconocen la forma adecuada de abordar la noticia e informar estos acontecimientos.

Uno de los objetivos principales de Caleidoscopio Humano ha sido la humanización del ejercicio del periodismo en Venezuela, esto con el fin de crear medios de comunicación y periodistas sensibilizados en temas de derechos humanos con enfoque de género y diversidad, así como la correcta difusión de violaciones de Derechos Humanos de personas o poblaciones vulnerables. Razón por la cual se han creado varios manuales prácticos para lograr este objetivo:



Violencia Mediática



Violencia Mediática II



Periodismo Humano



Manual de consulta:
"Periodismo Humano"

Recordando con esto la frase de la periodista española Miriam Márquez, quien expresó que “personalizar y humanizar no debe nunca servir de excusa para caer en el amarillismo y el morbo”, lo que muestra la necesidad de crear una conciencia periodística que se rija por la sensibilidad y el criterio profesional.

Por último, se resalta que el femicidio no puede seguir siendo un hecho aislado, fortuito o excepcional en Venezuela y desde los medios de comunicación debe dársele de forma obligatoria la importancia informativa que merece, con el objetivo de poder generar un cambio estructural dentro de la sociedad del país.

Referencias Bibliográficas

ONUMJERES.

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/media>

<https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>

<https://www.unwomen.org/es/noticias/comunicado-de-prensa/2022/11/comunicado-de-prensa-de-acuerdo-con-un-nuevo-informe-sobre-femicidio-de-la-unodc-y-onu-mujeres-las-mujeres-y-las-ninas-corren-mas-riesgo-de-ser-asesinadas-en-el-hogar#:~:text=Nueva%20York%20%E2%80%94%20Un%20nuevo%20estudio,su%20propia%20familia%20en%202021>

Organización Panamericana de la Salud

<https://www.paho.org/es/campanas/dia-internacional-para-eliminacion-violencia-contra-mujer-16-dias-activismo-contra>

EFeminista.

<https://efeminista.com/periodismo-enfoque-de-genero/>

La Marea.

<https://www.lamarea.com/2020/01/22/femicidios-asignatura-pendiente-del-periodismo/>

Mujeres en igualdad.

http://www.mujeresenigualdad.com/Que-papel-desempenan-los-medios-de-comunicacion-en-la-lucha-contra-la-violencia-de-genero_es_1_3568_0_0.html

Feminismo INC.

<https://feminismoinc.org/2020/08/ridiculizacion-de-los-neologismos-femicidio-femicidio.html>

Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Tráfico Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes - ECPAT

<https://igmp.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/Revictimizacion-que%CC%81-es-y-como-prevenirla.pdf>

ALC Penal.

<https://www.alc.com.ve/femicidio/>

Valeria de Dios.

<https://valeriadedios.com/2020/09/15/por-que-los-asesinatos-de-mujeres-trans-tambien-son-femicidios/>

Lagarde, M. (2006). Femicidio. Una perspectiva global. En D. Rusell y R. Harmes (Ed.), femicidio. Una perspectiva global México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.

https://www.academia.edu/75960415/Libro_pdf_libre_Diana_E_Russell_y_Roberta_A_Harmes_eds_femicidio_Una_perspectiva_global_2006

femicidio.net.

<https://femicidio.net/tipos-de-femicidio-o-las-variantes-de-violencia-extrema-patriarcal/>

Scielo.

https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932015000200010

Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

[Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia](#)



CALEIDOSCOPIO
HUMANO



Caleidohumano.org